

Quillota, 24 de Octubre de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10046/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1485/2018 de 16 de Octubre de 2018 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2018, en el que informa que mediante Licitación N°2832-7-LP18, adjudicó un Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio por un periodo de 12 meses, al Proveedor Laboratorio Kronos Ltda., por un monto de \$80.000.000.-, dicho contrato termina el mes de Marzo de 2019, tal como lo expresa el Decreto Alcaldicio N°3437 de 05.03.2018

El día de hoy se ha recibido Oficio N°1492 remitido por la Sra. Mónica Quiroga Fernández, Subdirección de Modelo en Red (s), que indica que debido al término del apoyo de servicios de laboratorio de parte del Hospital San Martín de Quillota, se ha visto afectado el promedio de servicios contratados en forma externa, generando un alza significativa en los últimos 3 meses, que nos llevó a utilizar la totalidad del monto asignado en el contrato de suministro mencionado en el 1er punto del presente Oficio.

Considerando, además que a la fecha se encuentra en proceso de evaluación Licitación N°2832-48-LP18, que debiera abastecer del servicio de Laboratorio, sólo en el caso que sea necesario hasta la puesta en marcha del Proyecto local y con fecha máxima de funcionamiento al 31 de diciembre del 2018,

De acuerdo a lo antes mencionado se solicita autorización de un aumento de contrato de un 27% del monto adjudicado, el que equivale a un monto de \$21.600.000, para ser utilizado hasta que se comiencen a utilizar los servicios adjudicados en la nueva licitación, debido a la necesidad de mantener el Servicio de Laboratorio para dar respuesta a las necesidades de apoyo clínico y diagnóstico de la comunidad.

Lo solicitado anteriormente, fue consultado al Abogado Asesor recibiendo respuesta positiva a la consulta, considerando que había sido previsto en las Bases Administrativas Generales, específicamente en lo estipulado en el artículo N°28 de Bases Administrativas que expresa lo siguiente:

Atendida la posibilidad de que, por circunstancias extraordinarias o no previstas, varíen las actuales necesidades, durante el período de vigencia del Servicio adjudicado, el Departamento de Salud podrá ordenar la disminución o aumento hasta en un 30 % del monto total del contrato, siempre y cuando exista una aprobación administrativa de dicha ampliación y exista disponibilidad presupuestaria para tales efectos.

En tales circunstancias, el Departamento de Salud y la empresa adjudicada suscribirán un addendum o anexo de contrato, y desde ya se comprometen, en relación con dichas variaciones, a efectuar las respectivas adecuaciones de cantidades y valores en base al concepto de estricta proporcionalidad, manteniendo vigente todas las demás condiciones del contrato. Así mismo, en caso que esto ocurra, el proveedor deberá reemplazar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una que se ajuste al nuevo monto, siguiendo las mismas reglas ya establecidas para la determinación del monto y la vigencia de este instrumento.

Este aumento de contrato está sujeto a las mismas condiciones establecidas en las Bases y Contrato respectivamente. Por los antecedentes expuestos, se solicita autorizar mediante el respectivo Decreto Alcaldicio, el aumento de contrato considerando un 27% del monto adjudicado y formalizar con el respectivo anexo de contrato, al proveedor que se indicará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°1492 de 16 de Octubre de 2018, de Subdirección de Modeli en Red a Director(s) Departamento de Salud;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°366 de 16 de Octubre de 2018 emitido por Sub Director Finanzas(s) del Departamento de Salud, Quillota;
5. Correos electrónicos entre Patricio Anders Torres, Mauricio Carvajal Tapia y Priscila Ocampo Valenzuela;

6. Decreto Alcaldicio N°3437 de 05 de Marzo 2018, que Adjudicó la Licitación Pública denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, PARA ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA**”, licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2832-7-LP18, al proponente identificado como Laboratorio Kronos Limitada, Rut N°76.649.370-k, Representada Legalmente por Claudio Ryan Morales Ávila, RUN N° 11.891.136-9, con domicilio en Caupolicán N° 504, La Calera, fono (33-2224365), por un monto total de \$ 80.000.000.- con IVA Incluido, por un periodo de vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** aumento de contrato del proyecto denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, PARA ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA**”, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-7-LP18, al siguiente proponente:

Razon Social	Laboratorio Kronos Limitada
Rut N°	76.649.370-K
Fono	33-2224365
Domicilio	Caupolicán 504, La Calera
Nombre Representante Legal	Claudio Ryan Morales Avila
Rut N°	11.891.136-9
Domicilio	Caupolicán 504, La Calera
Monto	\$21.600.000.- con IVA incluido, equivalente al 27% de aumento.
Inspector Técnico de recepción	Dra. Waleska Real Iribarra, Médico, Jefa Unidad Gestora de Redes del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
Certificado Presupuestario	N°366 de fecha 16 de Octubre del 2018 \$21.600.000.-

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DOMINGO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Salud
2. Finanzas
3. Control Interno
4. Adquisiciones
5. Departamento de Salud
6. Administración Municipal
7. Jurídico
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom